	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 001	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		☐
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
Periodo de seguimiento	Desde:	ENERO 2026	Hasta:	MAYO 2026	
Periodo para pago	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	
Fecha Elaboración de Informe		JUNIO 2026			

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	**MARIANO ATEHORTUA OSORIO**
	CARGO:	Secretario de Inclusión Social y Familia
	CORREO ELECTRÓNICO:	*mariano.atehortua@sabaneta.gov.co*

INFORMACION GENERAL CONTRATO O CONVENIO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	2453
FECHA DE CONTRATO	22 DICIEMBRE DE 2025
NUMERO CDP	N/A
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCIÓN**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.292.696-6
PROYECTO	N/A
VALOR	N/A
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO O PRÉSTAMO DE USO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA (SECOP II).
FECHA DE INICIO DEL SECOP	22 DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 DICIEMBRE DE 2026
ADICION	**N/A**
PRORROGA	**N/A**
OBJETO: ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, PORCIÓN DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO.001-447563 UBICADO EN LA CALLE 68 SUR # 43 –198, CORREDOR JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SABANETA A LA CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCIÓN	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	N/A				
	FECHA:	N/A	N/A	N/A		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**		
	N/A	**N/A**		**N/A**		
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?					**N/A**	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A					N/A	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato *o convenio*	N/A
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	N/A
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato *o convenio* a la fecha del informe	N/A
D	Valor total del contrato *o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	N/A
E	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	N/A
F	Valor autorizado de esta acta	N/A
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	N/A

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato *o convenio* se autoriza el siguiente pago *o desembolso*, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			N/A

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO			
ALCANCE	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	PARCIALMENTE CUMPLIDA	OBSERVACION
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA				
Recibir el bien inmueble entregado en comodato y para ello suscribir un acta de recibo y entrega la cual debe incluir la firma de la persona responsable de la Administración Municipal y el representante legal de la Asociación	X			
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	X			
Dar al bien entregado en comodato, la destinación indicada y/o la autorizada en el contrato.	X			
Cuidar y garantizar la conservación y mantenimiento del bien inmueble en perfecto estado de funcionamiento del bien entregado en calidad de comodato, respondiendo por los daños y deterioro que sufra, hasta por la culpa levísima, salvo los deterioros naturales del bien por su uso adecuado y legitimo.	X			
Ejercer la debida vigilancia sobre el bien, a fin de evitar daños o utilización indebida de terceros. Según el caso.	X			
Informar al Comodante en forma oportuna cualquier anomalía o daño que se presente en los bienes a fin de tomar los correctivos necesarios para su buen mantenimiento.	X			
Permitir por parte del comodante la revisión en cualquier momento del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado y la utilización del mismo.	X			
Restituir el bien dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule el comodante.		X		
Informar al comodante en forma inmediata o por escrito, el deterioro que sufra el bien y la causa de este, y las demás que en forma directa o indirecta se deriven del cumplimiento del objeto contractual.	X			

EL COMODATARIO no podrá realizar mejoras suntuarias al bien inmueble como tampoco adherir bienes al mismo sin autorización previa de EL COMODANTE	X			
Abstenerse de vender o transferir el bien, así como ceder el mismo a cualquier título.	X			
Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, normas civiles, con respecto a la contratación	X			
Propiciar la sana convivencia mediante comportamientos que la favorezcan, atendiendo a la ética y la moral que permita el desarrollo de actividades y uso normal del espacio para lo cual fue destinado.	X			
Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumplir con los fines establecidos	X			
Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	X			
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato	X			
Las demás que determine la ley y las que le sean propias al objeto de este contrato.	X			

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No	x	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**	**SI**	**NO**
Planilla número	N/A		Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	N/A		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)		X
ARL tipo de riesgo	N/A		Período de Cotización	N/A	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han
- materializado.

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

2.5. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO O DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago o desembolso.

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	JUNIO 2026		
Hora de inicio:	10:00 AM	**Hora Finalización**	10:30 AM
Lugar donde se realiza la reunión	DESPACHO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	Secretario de Inclusión Social y Familia		
Nombre del contratista:	**CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCIÓN**		

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO 2026

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Inclusión Social y Familia
SUPERVISOR

LUISA FERNANDA GOMEZ MONTOYA
Directora de Infancia, Adolescencia y Juventud
APOYO SUPERVISOR

CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCIÓN
YEISON DUVAL MAZO CASTAÑEDA
Representante Legal
CONTRATISTA